



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

**Dirección Jurídica**

11110001-0572-2021

Medellín, 2 de noviembre de 2021

Doctores

YAMILE RUIZ CARDONA

Líder proceso Seguridad a Personas y Bienes

EDWIN ALEXIS USUGA MORENO

Jefe División de Servicios Logísticos (e)

Vicerrectoría Administrativa

Universidad de Antioquia

Asunto: Caso 11993 Revisión ofertas VA – DSL – 078 - 2021

Respetados doctores Yamile y Edwin Alexis:

Sometidas a revisión jurídica las propuestas recibida en la invitación pública a cotizar VA–DSL-078-2021, de la referencia, cuyo objeto es la “Prestación del servicio de vigilancia con medios tecnológicos que incluya, personal calificado para el análisis de riesgos y atención de siniestros, la instalación, actualización, administración, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de equipos, medios de comunicación y repuestos para sistemas de seguridad electrónica, monitoreo de alarmas y mano de obra calificada de personal a demanda, para los sistemas de seguridad con el fin de proteger las personas, los bienes e instalaciones de ubicadas en: Ciudad Universitaria-Medellín, sedes externas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, seccionales y sedes regionales, ciudad de Bogotá y cualquier parte del territorio nacional donde haya presencia de la Universidad de Antioquia”, les presentamos nuestro concepto en los siguientes términos:

Como respuesta a la convocatoria realizada en el Portal Universitario por la Universidad, presentaron propuestas los siguientes oferentes: Seguridad Digital Ltda.; Compañía Andina de Seguridad Privada Ltda. (Andiseg Ltda); Seguridad Record de Colombia Ltda. (Segurcol); y Seguridad y Vigilancia Colombiana Ltda. (Sevicol Ltda.)

Se advierte que no se evaluaron por esta Oficina, los aspectos financieros, técnicos ni económicos de las ofertas, por cuanto no son de nuestra competencia.

Para efectos de la revisión de los ofrecimientos, se tomaron en cuenta además de las condiciones jurídicas para participar en el proceso, establecidas en los Términos de Referencia en el numeral 4., Requisitos de participación, ordinal 4.1., Requisitos jurídicos habilitantes y documentos para acreditarlos, con sus calidades relacionados en el Anexo 3 (Soportes de los requisitos jurídicos) y la verificación de las calidades y atributos requeridos de los aspirantes a contratar, tal como consta en el archivo en Excel anexo.

**Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios**

- Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ Correo Electrónico: [solicitudesdirjuridica@udea.edu.co](mailto:solicitudesdirjuridica@udea.edu.co)
- Teléfono: (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8
- Medellín - Colombia



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

Del análisis de las propuestas desde el punto de vista jurídico, según los parámetros descritos a la luz de los documentos y requisitos solicitados, y de la verificación realizada a los documentos anexos, tal como se refleja en el citado archivo en Excel, encontramos que:

La propuesta presentada por **Seguridad y Vigilancia Colombiana Ltda. (Sevicol Ltda.)**, se ajusta a las exigencias de la invitación, y cuenta con nuestra aprobación para continuar participando en el proceso que nos ocupa; en consecuencia, podrá ser evaluada desde el punto de vista del cumplimiento de los requisitos de experiencia, capacidad financiera, comerciales, aspectos técnicos y económicos.

Los proponentes Seguridad Digital Ltda., Andiseg Ltda., y Segurcol Ltda., presentan las siguientes omisiones:

**Seguridad Digital Ltda.** En el Anexo 3 de la invitación (Requisitos jurídicos) se solicita a los oferentes tener domicilio principal o sucursal en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y como medio de prueba el Certificado de Registro Mercantil en el que conste tal Sucursal, con no más de 30 días de expedición y matrícula renovada en el año 2021.

Este proponente no aportó el Registro Mercantil, renovado para el año 2021, para acreditar que cuenta con Sucursal en el Valle de Aburrá.

Por lo anterior, y en la medida en que se trata de un requisito habilitante, subsanable toda vez que no es necesario para la comparación de las propuestas, deberá requerírsele para que dentro de un término prudencial y perentorio que se le otorgue, allegue dicho Registro Mercantil, so pena de no ser tenido en cuenta su ofrecimiento.

**Andiseg Ltda.**, aportó copia de la Resolución 20184100000157 del 23 de febrero de 2018, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que consta que la Sucursal Medellín, ubicada en la Carrera 78 A Nro 46 70 (folio 62), cuenta con licencia de funcionamiento, prorrogada hasta el 28 de febrero de 2028 mediante Resolución 2020410000687 del 26 de febrero de 2020.

No obstante lo anterior, en su Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, renovado para el año 2021, para acreditar que cuenta con Sucursal en el Valle de Aburrá, aparece que dicha sucursal se localiza en la Carrera 81 # 30 A 146 (folio 20).

Por lo anterior, toda vez que dicha exigencia también tiene el carácter de condición subsanable, en tanto requisito habilitante o de participación, que no se requiere para la comparación de las propuestas, que no se constituye en un elemento que permita efectuar algún tipo de ponderación, ni otorga puntaje; en virtud del principio rector de primacía de lo sustancial sobre lo formal, deberá apremiársele, para que dentro del término que se le otorgue para ello, so pena de no considerar su oferta, allegue constancia de solicitud a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la aprobación del cambio de sede o domicilio para la sucursal Medellín.

#### Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios

- Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ Correo Electrónico: [solicitudesdirjuridica@udea.edu.co](mailto:solicitudesdirjuridica@udea.edu.co)
- Teléfono: (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8
- Medellín - Colombia



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

**Dirección Jurídica**

**Segurcol Ltda.** El Anexo 3 de la invitación (Requisitos jurídicos) exige a los proponentes el Organigrama de la estructura administrativa y operativa en el Valle de Aburrá para la Atención de eventos relacionados con activaciones de los diferentes sistemas de seguridad electrónica; y como medio de prueba el Organigrama, con cargos y nombres de los funcionarios.

El oferente no aporta la relación de nombres con cargos.

Por lo anterior, y en la medida en que se trata de un requisito subsanable, también deberá requerírsele, como a los otros oferentes mencionados anteriormente, para que dentro del mismo plazo que se les otorgue a éstos, allegue el mencionado documento, so pena de no ser tenido en cuenta su ofrecimiento.

Una vez estos proponentes subsanen las omisiones referidas, dentro del término que se les conceda, podrán continuar participando en el proceso de evaluación de las ofertas tendiente a la adjudicación del contrato de vigilancia con medios tecnológicos para la institución en el período 2021 – 2022.

Atentamente,

Jaime Omar Cardona Usquiano  
Profesional Especializado 3  
Abogado  
Unidad de Asesoría Jurídica  
en Gestión de Contratos y Convenios

Caso 11993

Evaluación jurídica propuestas VA-DSL-078-2021\_Seguridad electrónica

**Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios**

- Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ Correo Electrónico: [solicitudedirjuridica@udea.edu.co](mailto:solicitudedirjuridica@udea.edu.co)
- Teléfono: (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8
- Medellín - Colombia